

Numero
No.

1749

#332



Res. que aprueba el contrato suscrito entre el Estado
Dominicano y el señor Silvano H. Joseph Diten,
en fecha 16 de Enero de 1976. -

24-3-76



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE DUARTE"

Núm. 10427

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

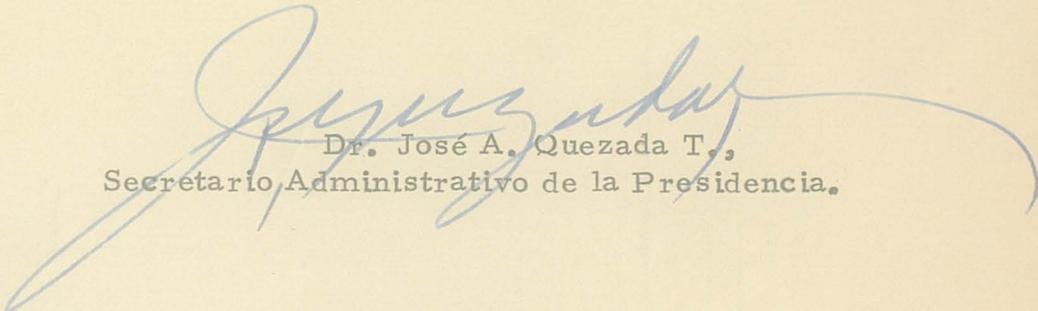
- 8 ABR. 1976

Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Silvano H. Joseph Ditren, sobre la venta de una porción de terreno y sus mejoras, consistentes en una casa por la suma de RD\$20.600.00, ubicada en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 24 de marzo del presente año, y registrada bajo el No. 332.

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

"AÑO DE DUARTE"

Núm. 10427

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

-8 ABR. 1976

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Cúmplame informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Silvano H. Joseph Ditren, sobre la venta de una porción de terreno y sus mejoras, consistentes en una casa por la suma de RD\$20,600.00, ubicada en el Distrito Nacional y que fue promulgada en fecha 24 de marzo del presente año, y registrada bajo el No. 332.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

"AÑO DE DUARTE"

Núm. 10427

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

-8 ABR. 1976

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Cámpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Silvano H. Joseph Ditreu, sobre la venta de una porción de terreno y sus mejoras, consistentes en una casa por la suma de R\$20.600.00, ubicada en el Distrito Nacional, fue promulgada en fecha 24 de marzo del presente año, y registrada bajo el No. 332.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

23 de Marzo de 1976

000167

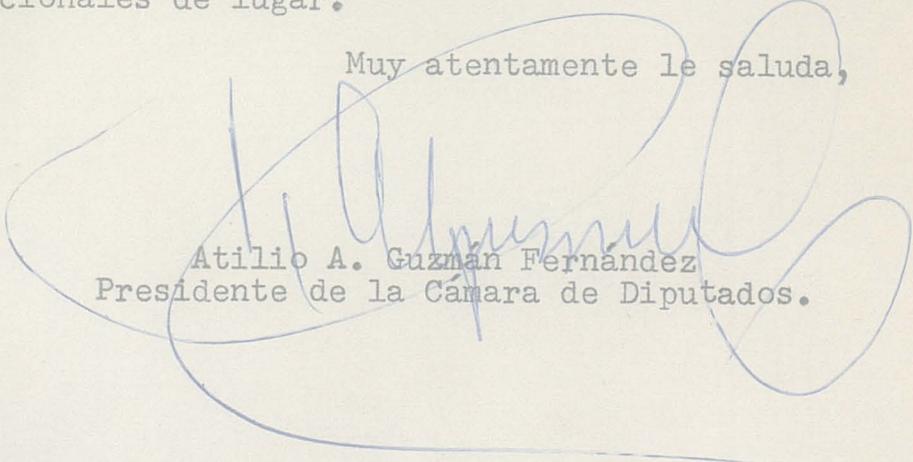
Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.00057, de fecha 2 de marzo del 1976, junto al cual, después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Silvano H. Joseph Ditren, una porción de terreno con área de 452.00 M2, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.16-A, de la Manzana 2487, del Plano Particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias; por la suma total de RD\$20,600.00.

Esta Resolución fue aprobada en sesión celebrada hoy, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

23 de marzo de 1976

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.00057, de fecha 2 de marzo del 1976, junto al cual, después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Silvano H. Joseph Ditren, una porción de terreno con área de 452.00 M2, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.16-A, de la Manzana 2487, del Plano Particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias; por la suma total de RD\$20;600.00.

Esta Resolución fue aprobada en sesión celebrada hoy, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados.

00057

AÑO DE DUARTE
Santo Domingo de Guzmán, D.N.
2 de Marzo de 1976.

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobados por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, las anexas Resoluciones Aprobatorias de los Contratos, por medio de los cuales el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de los señores Danilo Antonio Saggredo Barruecos, Celeste Castillo de López, Thelma Violeta Acosta de Terrero, Pedro Domingo Cabrera, Manuel Peguero, Lourdes Primitiva Ceballos Artilles, Marién Ondina Contreras Trinidad, Antolín Contreras, Martha Mesa Suero, Alberto José Román Díaz Germán, Luis Alberto Rodríguez, Angela Durán de Soriano, Francisco E. Montero, Ana de Tejada y Silvano N. Joseph Ditrén, sendas porciones de terreno ubicadas en las Parcelas Nos. 110-Ref. 780-Pte., del Distrito Catastral No. 4, 103-Pte., del Distrito Catastral No. 3, 145-Pte., del Distrito Catastral No. 2, 122-A-1-A-Pte., del Distrito Catastral No. 3, 89-C-Pte., del Distrito Catastral No. 3, y 110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No. 4, todos del Distrito Nacional, cada uno con sus mejoras consistentes en una casa construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de RD\$ 20,600.00 c/u.

Muy Atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Silvano H. Joseph Ditren, en fecha 16 de enero de 1976.-

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agron. Rafael H. Rivas, y el señor Silvano H. Joseph Ditren, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, una porción de terreno con área de 452.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.16-A, de la Manzana 2487, del Plano Particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, por un valor de RD\$20,600.00; que copiado a la letra dice así:

CONTRATO No. 135

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal No. 6904, Serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No.296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 12 de Enero de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra

fh.

LEGISLATURA Ord. de 19 DE 19

REGISTRADA AL No. 33776

en el folio del Libro Leyes,

No. de los Decretos de Leyes, Resoluciones

y del Libro Leyes, Resoluciones

emitidos

y const. en en el tomo de las

bojas escritas en el tomo de las

Santo Domingo, de 1976

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre
 el Estado Dominicano y el señor Silvano H. Joseph
 Ditren, en fecha 16 de enero de 1976.-

ASUNTO:

PAG. 2

parte; el señor SILVANO H. JOSEPH DITREN, dominicano, mayor de edad, -
 casado con la señora Teresa de Jesús Estevez Luna de Joseph, domicilia-
 do y residente en el 101-22 39th Avenue, Corona, New York, Estados Uni-
 dos de América, portador de la Cédula de Identificación Personal No. -
 64332, Serie 1ra., con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente:
 te:-----

CONTRATO

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, -
 VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de
 cargas y gravámenes, en favor del señor SILVANO H. JOSEPH DITREN, quien
 acepta, el inmueble que se describe a continuación:-----

"Una porción de terreno con área de 452.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No. 4, -
 del Distrito Nacional, (Solar No. 16-A, de la Manzana 2487, del Plano -
 Particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, -
 construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexi-
 dades y dependencias, con los siguientes linderos y medidas: Al Norte,
 resto de la misma Parcela, (Solares Nos. 14 y 15) por donde mide 28.34 -
 metros lineales; al Este, calle, por donde mide 16.04 metros lineales;
 Al Sur, resto de la misma Parcela (Solar No. 16-B) por donde mide 28.29
 metros lineales; y Al Oeste, resto de la misma Parcela, (Solar No. 17) -
 por donde mide 16.12 metros lineales".-----

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la
 presente venta ha sido por la suma de \$620,600.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS
 PESOS ORO), pagaderos en la siguiente forma: a) la cantidad de US\$
 6,000.00 (SEIS MIL DOLLARES) como pago inicial, pagada por el compra-
 dor mediante recibo No. 00004, de fecha 24 de septiembre de 1973, expe-
 dido en su favor por el Administrador General de Bienes Nacionales, su-
 ma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de
 descargo y carta de pago en forma legal; b) la suma de US\$2,000.00 (DOS
 MIL DOLLARES) al recibir el inmueble a que se contrae el presente con-
 trato y c) el resto ó sea la suma de \$12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS
 fs.

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre
el Estado Dominicano y el señor Silvano H. Joseph
Ditren, en fecha 16 de enero de 1976.-

ASUNTO:

PAG. 3

PESOS ORO) en 126 mensualidades consecutivas, por valor de ₡\$100.00 -
(CIENT PESOS ORO) cada una.-----

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO por la suma de - ₡\$14,600.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), de conformidad con - las disposiciones contenidas en el Art. 2103, del Código Civil. En consecuencia, el señor SILVANO H. JOSEPH DITREN, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.-----

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el privilegio consentido mediante el presente documento.-----

QUINTO: Queda convenido entre las partes, que los terrenos que se venden tienen un área de 400 a 600 metros cuadrados, por lo que en caso de que el Agrimensor Contratista al determinar la medida exacta de dicho solar, se compruebe algún excedente en dicha área total, el mismo será ajustado según el precio estipulado en este contrato, ó sea a razón de ₡\$12,00 el metro cuadrado.-----

SEXTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Títulos No.65-1593 expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.-----

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para - cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 16 días del mes de enero del

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

1a

LEGISLATURA ord. DE 19

REGISTRADA AL No. 3377

en el folio del libro letro

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de cuatro

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo,

[Signature]

Jefe de la Oficina del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre
el Estado Dominicano y el señor Silvano H. Joseph

ASUNTO: Ditren, en fecha 16 de enero de 1976.-

PAG. 4

año mil novecientos setentiseis (1976).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Afren. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

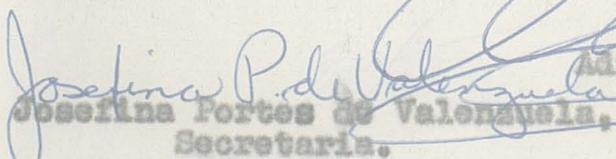
Silvano H. Joseph Ditren,
Comprador.-

YO, DR. RAFAEL E. ACOSTA CABRAL, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores AGHON. RAFAEL H. RIVAS Y SILVANO H. JOSEPH DITREN, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbra usar en todas sus actos tanto públicos como privado, de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 16 días del mes de enero del año mil novecientos setentiseis (1976).

Dr. Rafael E. Acosta Cabral,
Abogado-Notario Público.

Sello R. I.
248317
\$63.00

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los dos días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 113 de la Restauración.


Josefina P. de Valenzuela,
Secretaria.


Adriano A. Drive Silva,
Presidente.


Rafael Algimiro Bello S.,
Secretario Ad-hoc.

51

AÑO DE DUARTE
Santo Domingo de Guzmán, D.N.
2 de Marzo de 1976.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.-
5647, de fecha lro. de Marzo de 1976, adjunto al
cual remitió a Senado los Proyectos de Resolucio-
nes Aprobatorias de los Contratos, por medio de -
los cuales el Estado Dominicano traspasa a títu-
lo de venta en favor de los señores Danilo Antonio
Sagredo Barruecos, Celeste Castillo de López, Thel-
ma Violeta Acosta de Terrero, Pedro Domingo Cabre-
ra, Manuel Peguero, Lourdes Primitiva Ceballos Ar-
tiles, Marién Ondina Contreras Trinidad, Antolín -
Contreras, Martha Mesa Suero, Alberto José Román -
Díaz Germán, Luis Alberto Rodríguez, Angela Durañ
de Soriano, Francisco N. Montero, Ana de Tejada y
Silvano N. Joseph Ditrén, sendas porciones de te-
rreno ubicadas en las Parcelas Nos. 110-Ref.-780--
Pte., del Distrito Catastral No. 4, 103-Pte., del
Distrito Catastral No. 3, 145-Pte., del Distrito -
Catastral No. 2, 122-A-1-A-Pte., del Distrito Ca-
tastral No. 3, 89-C-Pte., del Distrito Catastral -
No. 3, y 110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral
No. 4, todos del Distrito Nacional, cada uno con -
sus mejoras consistentes en una casa construida de
blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus
anexidades y dependencias, valorada en la suma de
RD\$ 20,600.00 c/u.

- 2 -

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha, dictó las Resoluciones Aprobatorias de los referidos Contratos y los remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, saluda a usted muy atentamente.

Adriano A. Uribe Silva.
Presidente.

(15) of. 5647



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Silvano H. Joseph Ditren, en fecha 16 de enero de 1976.

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agron. Rafael H. Rivas, y el señor Silvano H. Joseph Ditren, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con área de 452.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito ~~Wakkk~~ Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.16-A, de la Manzana 2487, del plano particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, por un valor de RD\$20,600.00; que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público de éste domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal No.6904, Serie 34, con sello hábil, Registro - Electoral No.296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 12 de Enero de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; el señor SILVANO H. JOSEPH DITREN, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Teresa de Jesús Estevez Luna de Joseph, domiciliado y residente en el 101-22 39th Avenue, Corona, New York, Estados Unidos de América, portador de la Cédula de Identificación Personal No.64332, Serie 1ra., con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

FONDE DE LES COLECTOR DE RENTAS INFORMAS
 LEASE: ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor SILVANO H. JOSEPH DITREN, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"Una porción de terreno con área de 452.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.16-A, de la Manzana 2487, del plano particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, con los siguientes linderos y medidas: Al Norte, resto de la misma Parcela, (Solares Nos.14 y 15) por donde mide 28.34 metros lineales; Al Este, Calle, por donde mide 16.04 metros lineales; Al Sur, resto de la misma Parcela (Solar No.16-B) por donde mide 28.29 metros lineales; y Al Oeste, resto de la misma Parcela, (Solar No.17) por donde mide 16.12 metros lineales". - - - - -

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta ha sido por la suma de RD\$20,600.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), pagaderos en la siguiente forma: a),

...../

la cantidad de RD\$6,000.00 (SEIS MIL PESOS ORO) como pago inicial, pagada por el comprador mediante el recibo No. 00004, de fecha 24 de Septiembre de 1973, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas, de ésta ciudad, susa por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; b), la suma de RD\$2,000.00 (DOS MIL DÓLARES) al recibir el inmueble a que se contrae el presente contrato y c) el resto ó sea la suma de RD\$12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO) en 126 mensualidades consecutivas, por valor de RD\$100.00 (CIEN PESOS ORO) cada una. = = = = =

TERCERO: queda expresamente establecido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO por la suma de RD\$14,600.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 2103, del Código Civil. En consecuencia, el señor SILVANO H. JOSEPH DITREN, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio. = =

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el privilegio consentido mediante el presente documento. = = = = =

QUINTO: queda convenido entre las partes, que los terrenos que se venden tienen un área de 400 a 600 metros cuadrados, por lo que en caso de que el Agrimensor Contratista al determinar la medida exacta de dicho solar, se compruebe algún excedente en dicha área total, el mismo será ajustado según el precio estipulado en este contrato, ó sea a razón de RD\$12.00 el metro cuadrado. = = = = =

SEXTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. 65-1593 expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. = = = = =

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del =

presente contrato y para el presente y para el futuro al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 16 días del mes de Enero del año mil novecientos setenta y seis (1976).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

[Signature]
Agron. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

[Signature]
Silvano H. Joseph Ditren,
Comprador.

YO, DR. Rafael E. Acosta Cabral Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: que por ante mi comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y SILVANO H. JOSEPH DITREN, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y me han declarado bajo la fe del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fe y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 16 días del mes de Enero del año mil novecientos setenta y seis (1976).

[Signature]
Dr. Rafael E. Acosta Cabral,
Abogado-Notario Público,
Distrito Nacional

leg

SELO
RENTAS INTERNAS
119016 DE \$ 700
Oct 29/73
NUEVA YORK

Jells R-I
248317
\$3.00

Administración General de Bienes Nacionales
SECCION DE GATASTRO
REGISTRADO EN FECHA 20/1/76



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PODER AL ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, y de conformidad con las disposiciones del artículo 17 de la Ley No.1832, del 3 de noviembre de 1948, por el presente otorgo poder especial al Administrador General de Bienes Nacionales para que, a nombre y en representación del Estado Dominicano, venda los inmuebles que se describen a continuación:

1.- A PLIRIO ARMANDO PEREYRA, una porción de terreno con área de 420.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.145-Pte., del D. C. No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.4, de la Manzana "F", del plano particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de RD\$22,000.00, para ser pagada con un avance de US\$6,000.00, un segundo avance para la entrega de dicha casa de US\$2,000.00, y el resto, en mensualidades consecutivas de RD\$100.00;

2.- A HECTOR FRANCISCO POLANCO, una porción de terreno con área de 424.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.145-Pte., del D. C. No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.7 de la Manzana "D", del plano particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en RD\$20,600.00, para ser pagada con un avance de US\$6,000.00; un segundo avance para la entrega de dicha casa de US\$2,000.00; y el resto, en mensualidades consecutivas de RD\$100.00;

3.- A ANA DE TEJADA, una porción de terreno con área de 600.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del D. C. No.3, del Distrito Nacional, (Solar No.6, de la Manzana "C", del plano particular) y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en RD\$20,600.00, para ser pagada con un avance de US\$6,000.00; un segundo avance para la entrega de dicha casa de US\$2,000.00 y el resto, en mensualidades consecutivas de RD\$100.00;

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

4.- A SILVANO H. JOSEPH DITREN, una porción de terreno con área de 452.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del D. C. No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.16-A, de la Manzana 2487, del plano particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de 2 plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de ₡320,600.00, para ser pagada con un avance de la suma de US\$6,000.00; un segundo avance de US\$2,000.00, para la entrega de dicha casa, y el resto, en mensualidades consecutivas de ₡100.00.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los *doce (12)* días del mes de *enero* del año mil novecientos setenta y seis (1976).

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.

Administración General de Bienes Nacionales

SECCION DE CATASTRO

REGISTRADO EN FECHA *13/1/76*

198

225



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. Santo Domingo de Guzmán, D. N.

5647

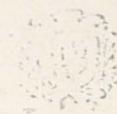
"AÑO DE DUARTE"

Al
Presidente del Senado,
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacio-
nal, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de
su digna presidencia, de conformidad con las dispo-
siciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitu-
ción de la República, los contratos adjuntos, por -
medio de los cuales el Estado Dominicano traspasa a
título de venta en favor de los señores (Danilo Anto-
nio Sagredo Barruecos, Celeste Castillo de López, -
Thelma Violeta Acosta de Terrero, Pedro Domingo Ca-
brera, Manuel Peguero, Lourdes Primitiva Ceballos -
Artiles, Marién Ondina Contreras Trinidad, Antolín
Contreras, Martha Mesa Suero, Alberto José Román -
Díaz Germán, Luis Alberto Rodríguez, Ángela Durán -
de Soriano, Francisco E. Montero, Ana de Tejeda y -
Silvano H. Joseph Ditrén, sendas porciones de terre-
no ubicadas en las Parcelas Nos.110-Ref.-780-Pte; -
del Distrito Catastral No.4; 103-Pte., del Distrito

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

Catastral No.3; 145-Pte., del Distrito Catastral No.2; 122-A-1-A-Pte., del Distrito Catastral No.3; 89-C-Pte., del Distrito Catastral No.3; y 110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No.4, todos del Distrito Nacional, cada uno con sus mejoras consistentes en una casa construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias.

El precio de cada uno de los inmuebles a que se refieren los anexos contratos, ha sido convenido y pactado por la suma de RD\$20,600, pagadero en la forma estipulada en los mismos.

Los inmuebles objeto de los contratos - quedarán gravados con sendos privilegios del vendedor - no pagado en favor del Estado Dominicano, de conformidad con las disposiciones del Artículo 2103, del Código Civil.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto afirmativo a los contratos que - remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer.